

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

4918 *Orden EFP/298/2021, de 22 de marzo, por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejeras titulares del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de representantes de las organizaciones empresariales.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado g), y 7, apartado 1, del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros, nombrados por la Ministra de Educación y Formación Profesional, a propuesta de las organizaciones empresariales que ostenten el carácter de más representatividad.

Asimismo, según dispone el artículo 9, apartado 1.d) del referido Real Decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo Escolar del Estado por revocación del mandato conferido por las organizaciones respectivas que los designaron.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, a propuesta de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), dispongo:

Primero.

El cese como Consejera titular, por el grupo de representantes de las Organizaciones empresariales de: Doña Susana Sanchiz Cabana.

Segundo.

El nombramiento como Consejera titular, por el mismo grupo de representantes de las Organizaciones empresariales, de forma correspondiente al cese reseñado en el apartado anterior de: Doña Sandra Miso Guajardo.

Tercero.

El mandato de la Consejera nombrada por la presente Orden finalizará en la fecha de renovación bienal, en la que habría de cesar la Consejera en cuyo lugar se le nombra, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7.2 y 10.1 del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio.

Madrid, 22 de marzo de 2021.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, María Isabel Celaá Diéguez.